

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código	503262				
Denominación (español)	PRÁCTICAS EXTERNAS TUTELADAS II				
Denominación (inglés)	SUPERVISED WORK EXPERIENCE II				
Titulaciones	Grado en Fisioterapia				
Centro	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud				
Módulo	Prácticas Clínicas y Trabajo Fin de Grado				
Materia	Prácticas Externas Tuteladas				
Carácter	Obligatorio	ECTS	12	Semestre	7
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Luis Espejo Antúnez		Anexo II		luisea@unex.es	
Mª Victoria González López-Arza		Anexo II		mvglez@unex.es	
Esperanza Montes Doncel		Anexo II		emontes@unex.es	
Juan Rodríguez Mansilla		Planta baja Ed principal		jrodman@unex.es	
Berta Caro Puértolas		Anexo II		bertacar@unex.es	
Carlos Fernández Morales		Anexo II		carlosfm@unex.es	
Mª Dolores Apolo Arenas		Planta baja Ed principal		mdapolo@unex.es	
Sara Chimento Díaz		Planta baja Ed principal		schimento@unex.es	
María de los Ángeles Cardero Durán		Planta baja Ed principal		mcarderod@unex.es	
Elisa Garrido Ardila		Anexo II		egarrido@unex.es	
Fco Javier Rodrigo Bellido		Anexo II		fjrodbelly@unex.es	
César Luis Díaz Muñoz		Anexo II		cdiazmun@unex.es	
Arancha Nogales Lara		Anexo II		arnogalesl@unex.es	
Alejandro Caña				alejandroc@unex.es	
Área de conocimiento		Fisioterapia			
Departamento		Terapéutica Médico Quirúrgica			
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)		Prof. Carlos Fernández Morales			
Competencias					
COMPETENCIAS GENERALES:					
CG1 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión fisioterápica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.					
CG10 - Contribuir al bienestar y a la calidad de vida de las personas, familias y comunidad. Reflexionar críticamente sobre cuestiones clínicas, científicas, filosóficas, éticas, políticas, sociales y culturales, implicadas en la actuación profesional del fisioterapeuta, mostrándose apto para intervenir en las diferentes áreas dónde su actuación profesional sea necesaria.					

Código Seguro De Verificación	r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:15:33	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CG11 - Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

CG12 - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.

CG13 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha, a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

CG14 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

CG15 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

CG16 - Elaborar y cumplimentar de forma sistemática los registros de Fisioterapia.

CG17 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.

CG18 - Valoración diagnóstica de cuidados de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.

CG19 - Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

CG2 - Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional, comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

CG20 - Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.

CG21 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

CG22 - Elaborar el informe de alta de los cuidados de Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.

CG23 - Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.

CG24 - Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

CG25 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructura de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

CG26 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

CG27 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia.

Código Seguro De Verificación	r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:15:33	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CG28 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

CG29 - Comprender la importancia de actualizar los fundamentos de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las competencias profesionales.

CG3 - Conocer y ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

CG30 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se presta atención en Fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

CG31 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.

CG32 - Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, según criterios reconocidos y validados.

CG33 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

CG34 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos. Comprender y ser capaz de implementar los métodos de análisis crítico y desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Fisioterapia.

CG35 - Comprender la investigación cuantitativa relacionada con la disciplina Fisioterapia.

CG36 - Comprender la investigación cualitativa relacionada con la disciplina Fisioterapia.

CG37 - Adquirir la formación básica para el manejo de datos experimentales. Comprender las pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas y sus aplicaciones en el campo disciplinar de la Fisioterapia.

CG4 - Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás.

CG5 - Desarrollar la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

CG6 - Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone, manteniendo la confidencialidad de los datos a los que accede en función de su trabajo y preservando la dignidad del paciente.

CG7 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, su género, sus creencias y cultura.

CG8 - Trabajar con responsabilidad, lo que supone ser capaz de hacer frente a las actividades de su puesto de trabajo sin necesidad de una estricta supervisión, siendo capaz de tomar decisiones y tener resolución ante los problemas que surjan.

CG9 - Mostrar su orientación al paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que el ciudadano y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Código Seguro De Verificación	r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:15:33	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

TRANSVERSALES:

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT10 - Trabajo en equipo.

CT11 - Habilidades interpersonales.

CT12 - Liderazgo.

CT13 - Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinar.

CT14 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

CT15 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional.

CT16 - Conocimiento de otras culturas y sus costumbres.

CT17 - Habilidad para el trabajo autónomo.

CT18 - Diseño y gestión de proyectos.

CT19 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua materna.

CT20 - Compromiso ético.

CT21 - Motivación por la calidad.

CT22 - Motivación.

CT23 - Trabajo autónomo.

CT3 - Conocimientos de una segunda lengua.

CT5 - Capacidad de crítica y autocrítica.

CT6 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

CT7 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).

CT8 - Resolución de problemas.

CT9 - Toma de decisiones.

ESPECÍFICAS:

CE.MPT.1 - Ser capaz de demostrar la capacidad para integrar todas las competencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias precedentes, prestando una atención integral a los pacientes/usuarios.

Contenidos

Descripción general del contenido: Práctica profesional guiada y tutelada (de asistencia y/o administración, gestión y/o investigación) llevada a cabo en clínicas

Código Seguro De Verificación	r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:15:33	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

intrahospitalarias, extrahospitalarias, atención primaria y comunitaria, centros socio sanitarios y otros ámbitos. Se integrarán todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores , adquiridos en todas las materias; y bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, se desarrollarán todas las competencias profesionales , capacitando para una atención fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.

Temario

Denominación del tema 1: COMPETENCIAS PRACTICO-CLÍNICAS DEL FISIOTERAPEUTA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

Objetivo General del tema 1: Capacitar al alumno para aplicar programas de Fisioterapia en el ámbito de la práctica en el Sistema Público de Salud en diversas patologías

Objetivos específicos del tema 1:

1. Reconocimiento del espacio en el que se va a desarrollar los programas.
2. Conocimiento de los recursos materiales para la aplicación de los programas.
3. Aplicación práctica en el ámbito público.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Desarrollo de habilidades intelectuales, prácticas y procedimentales en la patología neuro-musculo-esquelética aplicada en la práctica pública.

Denominación del tema 2: COMPETENCIAS PRACTICO-CLÍNICAS DEL FISIOTERAPEUTA EN EL ÁMBITO ASOCIATIVO.

Objetivo general del tema 2: Capacitar al estudiante para aplicar programas de fisioterapia dentro de un equipo multidisciplinar

Objetivos específicos:

- 1.Reconocimiento del espacio en el que se va a desarrollar los programas.
- 2.Conocimiento de los recursos materiales para la aplicación de los programas.
- 3.Aplicación práctica de los programas de fisioterapia con objetivos terapéuticos transdisciplinares.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Desarrollo de habilidades intelectuales, prácticas y procedimentales en la patología más prevalente en el ámbito asociativo.

Denominación del tema 3: COMPETENCIAS PRACTICO-CLÍNICAS DEL FISIOTERAPEUTA EN EL ÁMBITO LABORAL.

Objetivo general del tema 3:

Capacitar al estudiante para aplicar programas de fisioterapia dentro de un equipo multidisciplinar en el ámbito laboral y de la ergonomía.

Objetivos específicos del tema 3:

- 1.Reconocimiento del espacio en el que se va a desarrollar los programas.
- 2.Conocimiento de los recursos materiales para la aplicación de los programas en el ámbito laboral.

Código Seguro De Verificación	r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:15:33
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		CH	L	O	S		
1	100		95				1	4
2	100		95				1	4
3	100		95				1	4
...								
Evaluación								
TOTAL	300		285				3	12
GG: Grupo Grande (85 estudiantes). CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes) L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes) O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes) S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes). TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS). EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.								
Metodologías docentes								
- Tutorización, seguimiento de trabajos dirigidos. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos. - Prácticas Clínicas. Prácticas clínicas con profesionales de la Fisioterapia en Centros concertados con la Universidad de Extremadura, de carácter público y/o privado.								
Resultados de aprendizaje								
Conocer de forma interactiva los contextos institucionales, sociales y culturales así como la estructura, organización y funcionamiento de los centros, organizaciones y/o servicios sanitarios en los que la fisioterapia desempeña su actividad profesional. Conocer y Utilizar el lenguaje profesional de fisioterapia. Aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la fisioterapia a pacientes o patologías concretas relacionadas con la traumatología, neurología, ortopedia, cardiovascular, respiratorias y muscular. Saber interpretar los resultados obtenidos en el tratamiento de los pacientes y realizar un seguimiento adecuado ofreciéndoles las técnicas o maniobras fisioterapeúticas necesarias para su recuperación física y funcional. Aceptar sin prejuicios a las personas y pacientes, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales como individuos autónomos e independientes, respetando sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional. Saber comunicarse de forma eficaz con los pacientes, familiares y demás profesionales que conforman el grupo sanitario multidisciplinar, interdisciplinar y demás personal de las organizaciones asistenciales. Actuar según el código ético y deontológico de la fisioterapia española.								
Sistemas de evaluación								
La evaluación de la asignatura se basará en valorar la adquisición de competencias y objetivos de la asignatura. Para ello se establece un sistema de evaluación que pretende cuantificar el trabajo del alumno y los objetivos alcanzados, basado en las diferentes actividades desarrolladas en el curso.								

Código Seguro De Verificación	r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:15:33
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La evaluación del alumno durante las Prácticas Externas Tuteladas se realizará mediante:

Informe de evaluación emitido por parte de la TUTORIZACIÓN CLÍNICA (PACS/Prof. COLABORADOR HONORÍFICO) que constará de un sólo apartado:

☐ Parte 1: Evaluación y calificación de las competencias y objetivos alcanzados en cada una de las unidades clínico-asistenciales, además de la actitud, aptitud, implicación y las actividades desarrolladas por el alumno desde un enfoque holístico (Anexo II). Corresponde al 60% de la nota final.

Informe de evaluación emitido por parte de la TUTORIZACIÓN ACADÉMICA (Profesorado Universidad) que constará de dos apartado:

☐ Trabajo académico:

Sesión Clínica: Consistirá en la presentación mediante apoyo gráfico de una única actividad de integración teórica-práctica clínica, en las fechas indicadas en el campus virtual de la asignatura. La presentación se realizará ante el tutor académico. Corresponde al 35% de la nota final.

☐ Evaluación continua: El 5% será reservado para la evaluación de asistencia a la sesión clínica del apartado "trabajo académico" y asistencia a tutorías programadas. Para superar las asignaturas el estudiante es necesario aprobar cada una de las partes anteriormente citadas. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

NOTA:

La asistencia a las prácticas externas tuteladas II es de carácter obligatorio y se llevará a cabo según la planificación de los rotatorios, facilitado al alumnado y expuesto en los tableros de grado de fisioterapia en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, en los diferentes centros asistenciales tanto públicos como privados conveniados con la UEx. Las horas que no se realicen, por causas justificadas, mediante documentación oficial, se recuperarán siempre.

La recuperación se hará en la unidad o centro en el que se faltó y en las fechas acordadas por el tutor profesional correspondiente y bajo visto bueno del coordinador de PET I.

La no cumplimentación o falsificación de las hojas de asistencia podrán dar lugar al suspenso de la asignatura.

Bibliografía (básica y complementaria)

Otros recursos y materiales docentes complementarios

El alumno cuenta con el apoyo de documentos generados por la coordinación de prácticas, que facilitarán de algún modo el seguimiento y planificación ordenada de los contenidos desarrollados en la enseñanza-aprendizaje de esta asignatura.

Código Seguro De Verificación	r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:15:33
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r83JFz5s91p3i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

